Pedro de Lazo de la Vega regidor dixo que no es en lo acordado de la ciudad a tanto que no
Ydem imponiendose generalmente en todas las
carnes es en daño y perjuicio de los pobres de
la ciudad que compran la carne de carnicería
y lo pide por testimonio

Ydem La ciudad dixo que se cumpla lo mandado y que se les
del testimonio y que puedan y que los dichos de
las cabezas de vacas se vendan al precio
que era costumbre antes que se impusiese
y mandase vender las cabezas al tanto
maravedis de precio

que se pida al ssmo marques de los velez

La ciudad acordo que viendo el señor marques
de los velez a cartagena y ser visitador de parte
de esta ciudad y en el tiempo del parabien
de el nacimiento de su mayorazgo y hijo y esto
con gran suma de la casa de su mayorazgo y en su
ausencia y regimiento tenga cuidado de todos
los negocios de la ciudad y de la guerra y guarda
de la costa y mantenimiento de soldados y gente
que acudiere y proveyere y que lo demas
que estuviere acordado se lleve en execucion
de los dichos señores el alferez mayor y
felipe de ceuta regidores los quales se
tengan y se ejecuten los negocios que an
de tratar como mas conviene a la ciudad y que
mismo escriban a su merced del corregidor de
la ciudad de cartagena del señor marques

cartagena

que el capitan pedro felipe de ceuta y luis pon
de leon regidores escriban al procurador
que esta ciudad tiene en granada y a aquellos
cuyos escritorios y pleytos que esta ciudad
a tratado y le fueren a buena cuenta